

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-SMIN-008-2024.**

CONTRATO No.	CMC-SMIN-008-2024
CONTRATANTE.	CONCEJO MUNICIPAL DE COTA
CONTRATISTA.	CRISTIAN RICARDO BUITRAGO PARDO C.C. 1.070.918.197 de Cota
OBJETO.	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El contrato que se derive del presente proceso de selección tendrá un término de ejecución hasta de treinta (30) días sin exceder el 25 de diciembre de 2024. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos legales.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$7.705.250)
FECHA ACEPTACIÓN.	DE 01 de noviembre de 2024.

Entre los suscritos a saber:

NÉSTOR CAMILO AGUDELO CÉSPEDES mayor de edad, vecino del Municipio de Cota, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.664.755 expedida en Cota, Cundinamarca, elegido y posesionado mediante Acta No. 1000-01.3-001, de fecha 01 de enero de 2024, con efectos fiscales a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2024, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen y adicionen, quien en adelante se denominará el **CONCEJO MUNICIPAL DE COTA**, en calidad de Presidente y como tal el Ordenador del Gasto, Representante Legal de la Corporación y teniendo en consideración lo establecido en el cronograma de la invitación en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-SMIN-008-2024**, procede a manifestar la **ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**, presentada por el proponente **CRISTIAN RICARDO BUITRAGO PARDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.918.197 expedida en Cota, quien para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, para que realice la ejecución del contrato.

El contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen y adicionen, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.																														
2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC.																														
	<table><tr><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>31162800</td><td>Ferretería en general</td></tr><tr><td>31211500</td><td>Pinturas y tapa poros</td></tr><tr><td>30151703</td><td>Canaletas</td></tr><tr><td>31201610</td><td>Pegamentos</td></tr><tr><td>27111909</td><td>Espátulas</td></tr><tr><td>31201500</td><td>Cinta adhesiva</td></tr><tr><td>47121602</td><td>Aspiradoras</td></tr><tr><td>47121613</td><td>Accesorios para brilladoras de pisos</td></tr><tr><td>27112800</td><td>Conexiones de herramientas y accesorios</td></tr><tr><td>46181704</td><td>Cascos de seguridad</td></tr><tr><td>23101500</td><td>Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares</td></tr><tr><td>47131701</td><td>Dispensadores de toallas de papel</td></tr><tr><td>46181504</td><td>Guantes de protección</td></tr><tr><td>30171700</td><td>Productos de cristal</td></tr></table>	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	31162800	Ferretería en general	31211500	Pinturas y tapa poros	30151703	Canaletas	31201610	Pegamentos	27111909	Espátulas	31201500	Cinta adhesiva	47121602	Aspiradoras	47121613	Accesorios para brilladoras de pisos	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios	46181704	Cascos de seguridad	23101500	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	47131701	Dispensadores de toallas de papel	46181504	Guantes de protección	30171700	Productos de cristal
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN																													
	31162800	Ferretería en general																													
	31211500	Pinturas y tapa poros																													
	30151703	Canaletas																													
	31201610	Pegamentos																													
	27111909	Espátulas																													
	31201500	Cinta adhesiva																													
	47121602	Aspiradoras																													
	47121613	Accesorios para brilladoras de pisos																													
	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios																													
	46181704	Cascos de seguridad																													
	23101500	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares																													
	47131701	Dispensadores de toallas de papel																													
46181504	Guantes de protección																														
30171700	Productos de cristal																														
Se consideran las siguientes características técnicas las cuales se constituyen como las actividades y condiciones mínimas de obligatorio cumplimiento:																															
<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN ELEMENTO / PRODUCTO / SERVICIO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Vidrio 2mm: Ancho 31cm x Alto 32cm</td><td>2 unidades</td></tr><tr><td>2</td><td>Impermeabilizante Sika: Producto multipropósito 4 en 1. Sirve como agente adhesivo, aditivo impermeabilizante, plastificante y mejorador de la resistencia tanto de morteros como de concretos.</td><td>1 caneca x 4KG</td></tr><tr><td>3</td><td>Pintura color blanco: Tipo I, mate, lavable</td><td>3 canecas x 5 galones c/u</td></tr><tr><td>4</td><td>Canaletas plásticas para electricidad (Angosta): Medidas: 2cm ancho x 3 mts, material plástico, color blanco</td><td>3 unidades</td></tr><tr><td>5</td><td>Canaletas plásticas para electricidad (Ancha): Medidas: 3cm ancho x 3 mts, material plástico, color blanco</td><td>3 unidades</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO / PRODUCTO / SERVICIO	CANTIDAD	1	Vidrio 2mm: Ancho 31cm x Alto 32cm	2 unidades	2	Impermeabilizante Sika: Producto multipropósito 4 en 1. Sirve como agente adhesivo, aditivo impermeabilizante, plastificante y mejorador de la resistencia tanto de morteros como de concretos.	1 caneca x 4KG	3	Pintura color blanco: Tipo I, mate, lavable	3 canecas x 5 galones c/u	4	Canaletas plásticas para electricidad (Angosta): Medidas: 2cm ancho x 3 mts, material plástico, color blanco	3 unidades	5	Canaletas plásticas para electricidad (Ancha): Medidas: 3cm ancho x 3 mts, material plástico, color blanco	3 unidades													
ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO / PRODUCTO / SERVICIO	CANTIDAD																													
1	Vidrio 2mm: Ancho 31cm x Alto 32cm	2 unidades																													
2	Impermeabilizante Sika: Producto multipropósito 4 en 1. Sirve como agente adhesivo, aditivo impermeabilizante, plastificante y mejorador de la resistencia tanto de morteros como de concretos.	1 caneca x 4KG																													
3	Pintura color blanco: Tipo I, mate, lavable	3 canecas x 5 galones c/u																													
4	Canaletas plásticas para electricidad (Angosta): Medidas: 2cm ancho x 3 mts, material plástico, color blanco	3 unidades																													
5	Canaletas plásticas para electricidad (Ancha): Medidas: 3cm ancho x 3 mts, material plástico, color blanco	3 unidades																													

	6	Guante multiflex poliéster nitrilo/nitrilo talla L: Guante tipo construcción, color azul/negro, de material poliéster/nitrilo, con forro de nylon poliéster, con recubrimiento adicional de nitrilo, en palma y falanges, alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, y anticorte.	5 pares
	7	Pintura en aceite color verde oscuro: Pintura de esmalte sintético a base de aceite resistente al agua, con buena durabilidad, alto brillo y adherencia. Producto formulado sin plomo ni cloro.	3 galones
	8	Estuco plástico interior Pintura de esmalte sintético a base de aceite resistente al agua, con buena durabilidad, alto brillo y adherencia. Producto formulado sin plomo ni cloro.	2 baldes x 2.5gl
	9	Cinta de agarre antideslizante: Fabricada en material texturizado, fino y elástico.; Uso general, resistente al agua, Adhesivo acrílico, Preserva la apariencia original del piso, Con abrasivo, Brilla en la oscuridad, se recarga con la exposición a la luz natural o artificial, Ancho: 50 mm.	2 x 15 mts
	10	Bóxer x 500 cc: Pegante de Contacto Base Solvente, Fórmula Profesional que Ofrece Alta Pegajosidad, Amplío Tiempo De Unión (Entre 5 Y 60 Minutos Con Una Capa Abundante), Es Un Adhesivo Base De Policloropreno De Poco Olor Y Color Suave. Es Ideal Para El Pegue De Espumas, Cerámicas, Maderas, Cauchos, Textiles, Cartón Cueros, Etc, Tanto En El Hogar Como En La Industria Y El Uso Profesional.	1frasco X 750ML
	11	Broca 1/2: Broca de acero rápido, ideal para aplicaciones más comunes sobre metal, plástico y madera, Maquinadas y rectificadas con acabado brillante con aplicaciones en metal y madera, con punta de 118°, adecuados para taladros portátiles y fijos, Broca maquinada de precisión de hacer de corte rápido HSS.	5 unidades
	12	Broca 3/8: Broca de acero rápido, ideal para aplicaciones más comunes sobre metal, plástico y madera, Maquinadas y rectificadas con acabado brillante con aplicaciones en metal y madera, con punta de 118°, adecuados para taladros portátiles y fijos, Broca maquinada de precisión de hacer de corte rápido HSS.	5 unidades
	13	Guante Caucho CL35 - talla 10: Elaborados en látex de caucho natural, de acabado uniforme, con grabado que favorezca el agarre en húmedo y en seco para prevenir accidentes.	2 unidades
	14	Espátula flexible 6 pulgadas: Espátula con mango plástico rojo y negro, diseño ergonómico para cómodo y fácil agarre, con una perforación que permite su práctico almacenamiento, de material metal - plástico, medida 6 pulgadas (150mm)	3 unidades
	15	Espátula mediana plástica: Espátula de gran firmeza, forma rectangular, con una perforación en el banco que permite que sea colgada de material de plástico, medidas: 13 cm de ancho x 7 cm de alto	2 unidades

	16	Caja de tomacorriente Monofásica: Sistema de conexión de cables conductores de alimentación de energía tipo bornera con ajuste de tornillo, para cable flexible hasta calibre #12 AWG. Terminales metálicos robustos internos que aseguran una conexión óptima con la clavija. De material: Policarbonato auto extingible resistente al fuego hasta 750° C. Nylon resistente al fuego hasta 850° C.	5 unidades
	17	Padf o Disco brilladora industrial: Modelo 20", color blanco	1 unidades
	18	Padf o Disco brilladora industrial: Modelo 20", color rojo	1 unidades
	19	Cinta de demarcación de peligro amarilla "PELIGRO NO PASE". Ancho 9 centímetros, 500 metros de largo, en polietileno de baja densidad, de calibre 2,5. Color amarilla con líneas negras y color texto letras rojas.	1 x 100 metros
	20	Sopladora Aspiradora Blower para PC Sopladora aspiradora 1200W 6 velocidades, fácil de usar, ideal para mantenimiento electrónico, cable polo a tierra. Voltaje Operación: 110vac 60hz Potencia: 1200W Velocidad (RPM): 0-17000 Volumen aire(M3): 4.5 6 velocidades graduables Escobillas de repuesto	1 unidad
	21	Caneca de pedal rojo: Contenedor con pedal para manos libres y señalizado en el frente y la tapa, contiene broche para asegurar la bolsa en su interior. Capacidad Entre 0 y 20 Litros, material en Polipropileno	2 unidades
	22	Dispensador de toalla de papel: Medidas: 19 cm x 26 cm x 10 cm Peso: 474 gr. Fabricado en polipropileno de alto impacto. Para toallas tipo Z o C, hasta 150 unidades. Tapa de seguridad, ventana transparente y de fácil instalación con chazos y tornillos (Incluir). Alto tráfico. Color Blanco.	2 unidades
	23	Sika Flex: Sikaflexes un sellador elástico monocomponente que cura con la humedad del ambiente. Usos: Sika Flex está diseñado para uso general en juntas de conexión y juntas con movimiento en edificaciones en general. Características / Ventajas: Capacidad de movimiento del $\pm 25\%$ (ASTM C 719). Buena adherencia a sustratos porosos.	2 x 300ml
	24	Puntilla de 3" EN ACERO Puntilla de 7.5cm de largo. Ideal para puertas o esquineros. Usada para instalar el aislador puntilla en postes de madera. Caja de 500g.	1 caja x 400gr
	25	Puntillas 21/2" EN ACERO Puntilla de 63.50mm x 400 Gr	1 caja x 400 gr

	26	Cinta aislante negra: Cinta Aislante Color Negro 18mm x 18m Temflex de alta calidad para aislar conexiones eléctricas.	3 rollos
	27	Extensiones: Tensión nominal: 110V, corriente nominal: 13A, calibre: 16 AWG encauchetada, conductores: 3C, potencia máxima: 1.430W, material de recubrimiento: PVC color naranja, cable con marcación en relieve, para uso en interiores. Certificado Retie, 1 salida. Longitud: 30 metros.	3 unidades
	28	Multitoma: Multitoma de 6 salidas Itanium con cable de 3 metros con polo a tierra tipo techman, cuenta con protección contra sobrecargas de voltaje, para uso de interiores, residenciales, comerciales, largo 3 metros, salidas 6.	2 unidades
	29	Espiral Para Organizar Cables De 1/2 Pulgada, De 10 Metros Espiral en plástico que estira; para organizar los cables del computador, telefonía, equipo de sonido y consolas de video juegos. Ancho: 1/2 pulgada o 12 mm. Alcanza para 24 cables de Calibre 16. Color negro.	1 X 05 Mts
	30	Disco de corte para pulidora: Disco 4"	1 unidad
	31	Disco de tungsteno: Disco 4"	1 unidad
	32	Casco de seguridad: Diseñado para proteger la cabeza contra golpes y objetos pesados. Fácil de usar. Liviano. Con 6 puntos de apoyo, ranura apta para montar protector facial o protector auditivo. Suspensión en cinta y banda anti-sudor. • Sistema Ratchet para ajustar a la cabeza. Barbuquejo de 4 apoyos Certificación ANSI Z89.1 • CE EN 397. ANSI Z89.1: Casco Industrial Tipo I (Protección contra impactos superiores), Clase G. (Protección limitada frente a contactos accidentales y de corta duración con elementos conductores con bajo voltaje –Pruebas a 2.200v–). CE EN397: Absorción de impactos superiores y resistencia a la perforación. Fabricados en polietileno de alta densidad. Están diseñados para proteger contra impactos de objetos que caen en la parte superior de éste, sin embargo no fueron diseñados para proteger contra impactos frontales, laterales ni posteriores.	13 unidad
	33	Metro digital: Distancia de trabajo: Maximo 50m. Precisión de medida: +/- 2mm. Unidades de medida: metro / Pies / pulgadas. Funciones: Medición simple - Medición continua - Max/Min medición - volumen - Área - Pitágoras, Suma y restas, Conversión de unidades, Medidas de referencia, histórico (20 medidas). Función de máximo y mínimo. Display mínimo: 1mm. Nivel del láser: 635nm Class II. Baterías: 2 x 1,5 AAA	1 unidad

		(INCLUIDAS Y REPUESTOS). Dimensiones: 115 x 45 x 28 mm. Máximas unidades de almacenamiento. Apagado automático 120 seg. con sonido en cambio de funciones. Rango de trabajo: 0.05 - 50 m. Peso: 150 gramos. Tiempo de medición 1 segundo	
34	Caneca 53L, Negro Para No Aprovechable Con Tapa Vaivén	Plástica:	1 unidad

Nota No. 1: La totalidad de los ítems objeto de contratación deben contemplar impuestos, seguros y demás valores en los que se puedan incurrir dentro de la ejecución del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista.

Aspectos de orden técnico de obligatorio cumplimiento:

1. Los bienes, elementos y/o productos requeridos deben ser nuevos, de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado. Se deberán entregar en las condiciones, cantidades y unidades de medida establecidas y cumplir con las especificaciones y características técnicas requeridas por la Corporación.
2. El Concejo Municipal de Cota no aceptará bienes, productos y/o elementos en condiciones por mala manipulación, destapados, con dobleces, usados etc. Deberán ser entregados de manera individual, con sus respectivos empaques, evitando cualquier tipo de contaminación y deberán garantizar condiciones de higiene y salubridad.
3. Para los bienes objeto de contratación las fechas de vencimiento y/o caducidad (cuando apliquen) no podrán ser inferiores a doce (12) meses a partir de la entrega.
4. Deberá garantizarse la entrega oportuna de los bienes objeto de contratación en las instalaciones del Concejo Municipal de Cota, para lo cual el proponente deberá contar con vehículo a nombre de la empresa y/o persona natural, tipo camioneta, camión o estacas modelo 2017 en adelante, para garantizar una adecuada manipulación de los bienes, productos y/o elementos, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción. El proponente deberá presentar los documentos esenciales del vehículo:
 - Licencia de conducción (de la persona que conducirá el vehículo durante la ejecución del contrato).
 - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
 - Tarjeta de propiedad.
 - Certificado de revisión técnico-Mecánica y de gases.

Nota No. 2: No se podrán superar los precios promedio unitarios estimados, lo cual, de presentarse, será causal de rechazo de la oferta. En todo caso se tomará el ofrecimiento que represente el menor valor ofertado, siempre y cuando cumpla con los demás aspectos objeto de evaluación.

<p>3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.</p>	<p>Además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, las especificaciones técnicas requeridas en la invitación, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista. 2. Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 3. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado; ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la entidad. 4. Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato designado. 5. Entregar los suministros o bienes o servicios en la cantidad, características y calidad solicitada por la entidad en el estudio previo, la oferta y aceptación de la misma, de acuerdo a las observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo. 6. Garantizar el alistamiento y la entrega de los productos, bienes y/o servicios en el lugar señalado por la corporación. 7. Entregar los productos, bienes y/o servicios en perfecto estado y buenas condiciones. 8. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello. 9. Mantener indemne al Concejo Municipal de Cota de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. 11. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 12. Durante la ejecución, vigencia y liquidación del contrato deberá cumplir oportunamente con las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). 13. Acompañar con la cuenta de cobro o factura el soporte de la entrega de los suministros, de conformidad con el artículo 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano. 14. El contratista se obliga a la entrega de lo vendido y al saneamiento de la cosa vendida, en los términos del artículo 1880 del Código Civil.
--	---

	<p>15. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del ordenador del gasto del Concejo Municipal de Cota.</p> <p>16. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.</p> <p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los estudios previos, en el proceso de selección y sus anexos en la propuesta presentada. 2. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos. 3. Presentar certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante el tiempo de duración de la ejecución del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de éste, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 8. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Corporación en el momento en que sea requerido. 9. El contratista debe mantener indemne a la corporación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 10. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
<p>4. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.</p>	<p>Obligaciones del Concejo Municipal:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida. b). Elaborar y suscribir acta de inicio; c). Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; d). Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual;

	<p>e). Efectuar los pagos correspondientes al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.</p> <p>f). Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato;</p> <p>g). Informar por escrito a la secretaria de general de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de este constitutivas de sanción o multa;</p> <p>h). Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución de este;</p> <p>i). Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran;</p> <p>j). Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la corporación.</p> <p>k). Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato. Para estos efectos, el supervisor debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas.</p> <p>l). Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista;</p> <p>m). Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y Pensiones;</p> <p>n). Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.</p> <p>ñ). Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada.</p> <p>o). La corporación conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue.</p> <p>p) Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACIÓN.</p>
5. RESPONSA BILIDAD.	El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Corporación en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.
6. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	<p>El valor del presente contrato será hasta agotar el presupuesto disponible y corresponde a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$7.705.250), según la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II.</p> <p>Los valores de referencia según la oferta presentada por el proponente serán:</p>

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO / PRODUCTO / SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNIT	valor iva	valor otal con iva	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO LOCATIVO						
1	Vidrio 2mm: Ancho 31cm x Alto 32cm	2	\$ 48.000	\$ 9.120	\$ 57.120	\$ 114.240
2	Impermeabilizante sika: Producto multipropósito 4 en 1. Sirve como agente adhesivo, aditivo impermeabilizante, plastificante y mejorador de la resistencia tanto de morteros como de concretos. Caneca x 4kg	1	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800	\$ 499.800
3	pintura color blanco tipo l, mate, lavable. Canecas x 5 galones	3	\$ 435.000	\$ 82.650	\$ 517.650	\$ 1.552.950
4	Canaletas plásticas para electricidad (Angosta): Medidas: 2cm ancho x 3 mts, material plastico, color blanco	3	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 26.180	\$ 78.540
5	Canaletas plásticas para electricidad (Ancha): Medidas: 3cm ancho x 3 mts, material plastico, color blanco	3	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 89.250
6	Guante multiflex poliéster nitrilo/nitrilo talla L: Guante tipo construcción, color azul/negro, de material poliéster/nitrilo, con forro de nylon poliéster, con recubrimiento adicional de nitrilo, en palma y falanges, alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, y anticorte.	5	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 21.420	\$ 107.100
7	Pintura en aceite color verde oscuro: Pintura de esmalte sintético a base de aceite resistente al agua, con buena durabilidad, alto brillo y adherencia. Producto formulado sin plomo ni cromo.	3	\$ 198.000	\$ 37.620	\$ 235.620	\$ 706.860
8	Estuco plástico interior Pintura de esmalte sintético a base de aceite resistente al agua, con buena durabilidad, alto brillo y adherencia. Producto formulado sin plomo ni cromo. Bote x 2.5 gl.	2	\$ 126.500	\$ 24.035	\$ 150.535	\$ 301.070
9	Cinta de agarre antideslizante: Fabricada en material texturizado, fino y elástico.; Uso general, resistente al agua, Adhesivo acrílico, Preserva la apariencia original del piso. Con abrasivo, Brilla en la oscuridad, se recarga con la exposición a la luz natural o artificial, Ancho: 50 mm. Cada unidad x 15 metros.	2	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 119.000
10	frasco Bóxer x 500 cc: Pegante de Contacto Base Solvente, Fórmula Profesional que Ofrece Alta Pegajosidad, Amplio Tiempo De Unión (Entre 5 Y 60 Minutos Con Una Capa Abundante), Es Un Adhesivo Base De Policloropreno De Poco Olor Y Color Suave. Es Ideal Para El Pegue De Espumas, Cerámicas, Maderas, Cauchos, Textiles, Cartón Cueros, Etc, Tanto En El Hogar Como En La Industria Y El Uso Profesional.	1	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 53.550
11	Broca 1/2: Broca de acero rápido, ideal para aplicaciones más comunes sobre metal, plástico y madera, Maquinadas y rectificadas con acabado brillante con aplicaciones en metal y madera, con punta de 118°, adecuados para taladros portátiles y fijos, Broca maquinada de precisión de hacer de corte rápido HSS.	5	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 148.750
12	Broca 3/8: Broca de acero rápido, ideal para aplicaciones más comunes sobre metal, plástico y madera, Maquinadas y rectificadas con acabado brillante con aplicaciones en metal y madera, con punta de 118°, adecuados para taladros portátiles y fijos, Broca maquinada de precisión de hacer de corte rápido HSS.	5	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 21.420	\$ 107.100

13	Guante Caucho CL35 - talla 10: Elaborados en látex de caucho natural, de acabado uniforme, con grabado que favorezca el agarre en húmedo y en seco para prevenir accidentes.	2	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	\$ 38.080
14	Espátula flexible 6 pulgadas: Espátula con mango plástico rojo y negro, diseño ergonómico para cómodo y fácil agarre, con una perforación que permite su práctico almacenamiento, de material metal - plástico, medida 6 pulgadas (150mm)	3	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 53.550
15	Espátula mediana plástica: Espátula de gran firmeza, forma rectangular, con una perforación en el banco que permite que sea colgada de material de plástico, medidas: 13 cm de ancho x 7 cm de alto	2	\$ 5.000	\$ 950	\$ 5.950	\$ 11.900
16	Caja de tomacorriente Monofásica: Sistema de conexión de cables conductores de alimentación de energía tipo bomeria con ajuste de tornillo, para cable flexible hasta calibre #12 AWG. Terminales metálicos robustos internos que aseguran una conexión óptima con la clavija. De material: Policarbonato auto extingible resistente al fuego hasta 750° C. Nylon resistente al fuego hasta 850° C.	5	\$ 3.000	\$ 570	\$ 3.570	\$ 17.850
17	Padf o Disco brilladora industrial: Modelo 20", color blanco	1	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 214.200
18	Padf o Disco brilladora industrial: Modelo 20", color rojo	1	\$ 178.000	\$ 33.820	\$ 211.820	\$ 211.820
19	Cinta de demarcación de peligro amarilla "PELIGRO NO PASE". Ancho 9 centímetros, 500 metros de largo, en polietileno de baja densidad, de calibre 2,5. Color amarilla con líneas negras y color texto letras rojas.	1	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650	\$ 41.650
20	Sopladora Aspiradora Blower para PC Sopladora aspiradora 1200W 6 velocidades, fácil de usar, ideal para mantenimiento electrónico, cable polo a tierra. Voltaje Operación: 110vac 60hz Potencia: 1200W Velocidad (RPM): 0-17000 Volumen aire(M3): 4.5 6 velocidades graduables Escobillas de repuesto	1	\$ 145.000	\$ 27.550	\$ 172.550	\$ 172.550

21	Caneca de pedal rojo: Contenedor con pedal para manos libres y señalizado en el frente y la tapa, contiene broche para asegurar la bolsa en su interior.	2	\$ 29.000	\$ 5.510	\$ 34.510	\$ 69.020
	Capacidad Entre 0 y 20 Litros, material en Polipropileno					
22	Dispensador de toalla de papel: Medidas: 19 cm x 26 cm x 10 cm Peso: 474 gr. Fabricado en polipropileno de alto impacto. Para toallas tipo Z o C, hasta 150 unidades. Tapa de seguridad, ventana transparente y de fácil instalación con chazos y tornillos (Incluir). Alto tráfico. Color Blanco.	2	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 595.000
23	Sikaflex x 300ml: Sikaflexes un sellador elástico monocomponente que cura con la humedad del ambiente. Usos: Sikaflexestá diseñado para uso general en juntas de conexión y juntas con movimiento en edificaciones en general. Características / Ventajas: Capacidad de movimiento del ±25% (ASTM C 719). Buena adherencia a sustratos porosos.	2	\$ 98.000	\$ 18.620	\$ 116.620	\$ 233.240
24	Caja Puntilla de 3" EN ACERO Puntilla de 7.5cm de largo. Ideal para puertas o esquínos. Usada para instalar el aislador puntilla en postes de madera. Caja de 500g.	1	\$ 7.000	\$ 1.330	\$ 8.330	\$ 8.330
25	Puntillas 2 1/2" EN ACERO Puntilla de 63.50mm x 400 Gr	1	\$ 7.000	\$ 1.330	\$ 8.330	\$ 8.330
26	Cinta aislante negra: Cinta Aislante Color Negro 18mm x 18m Temflex de alta calidad para aislar conexiones eléctricas.	3	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710	\$ 32.130
27	Extensiones: Tensión nominal: 110V, corriente nominal: 13A, calibre: 16 AWG encauchetada, conductores: 3C, potencia máxima: 1.430W, material de recubrimiento: PVC color naranja, cable con marcación en relieve, para uso en interiores. Certificado Retie, 1 salida. Longitud: 30 metros.	3	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500	\$ 178.500

28	Multitoma: Multitoma de 6 salidas titanium con cable de 3 metros con polo a tierra tipo techman, cuenta con protección contra sobrecargas de voltaje, para uso de interiores, residenciales, comerciales, largo 3 metros, salidas 6.	2	\$ 97.500	\$ 18.525	\$ 116.025	\$ 232.050
29	Espiral Para Organizar Cables De 1/2 Pulgada, De 10 Metros Espiras en plástico que estira; para organizar los cables del computador, telefonía, equipo de sonido y consolas de video juegos. Ancho: 1/2 pulgada o 12 mm. Alcanza para 24 cables de Calibre 16. Color negro. 1x10mts	1	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 17.850
30	Disco de corte para pulidora: Disco 4"	1	\$ 92.000	\$ 17.480	\$ 109.480	\$ 109.480
31	Disco de tungsteno: Disco 4"	1	\$ 73.000	\$ 13.870	\$ 86.870	\$ 86.870
32	Casco de seguridad: Diseñado para proteger la cabeza contra golpes y objetos pesados. Fácil de usar. Liviano. Con 6 puntos de apoyo, ranura apta para montar protector facial o protector auditivo. Suspensión en cinta y banda anti-sudor. • Sistema Ratchet para ajustar a la cabeza. Barbuquejo de 4 apoyos Certificación ANSI Z89.1 • CE EN 397. ANSI Z89.1: Casco Industrial Tipo I (Protección contra impactos superiores), Clase G. (Protección limitada frente a contactos accidentales y de corta duración con elementos conductores con bajo voltaje -Pruebas a 2.200v-). CE EN397: Absorción de impactos superiores y resistencia a la perforación. Fabricados en polietileno de alta densidad. Están diseñados para proteger contra impactos de objetos que caen en la parte superior de éste, sin embargo no fueron diseñados para proteger contra impactos frontales, laterales ni posteriores.	13	\$ 68.000	\$ 12.920	\$ 80.920	\$ 1.051.960
33	Metro digital: Distancia de trabajo: Máximo 50m. Precisión de medida: +/- 2mm. Unidades de medida: metro / Pies / pulgadas. Funciones: Medición simple - Medición continua - Max/Min medición - volumen - Area - Pitágoras, Suma y restas, Conversión de unidades, Medidas de referencia, historico (20 medidas). Función de máximo y mínimo. Display mínimo: 1mm. Nivel del laser: 635nm Class II. Baterías: 2 x 1,5 AAA (INCLUIDAS Y REPUESTOS). Dimensiones: 115 x 45 x 28 mm. Máximas unidades de almacenamiento. Apagado automático 120 seg. con sonido en cambio de funciones. Rango de trabajo: 0.05 - 50 m. Peso: 150 gramos. Tiempo de medición 1 segundo	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500
34	Caneca Plástica: 53L, Negro Para No Aprovechable Con Tapa Valven	1	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 26.180	\$ 26.180
TOTAL						\$ 7.705.250

<p>7. FORMA DE PAGO.</p>	<p>El Concejo Municipal de Cota, se obliga a pagar al contratista en el Municipio de Cota, el valor de la adjudicación, contra ejecución del contrato, previa presentación del acta de recibo a satisfacción de cada uno de los bienes y/o servicios, factura, paz y salvo a los aportes parafiscales o copia del pago de los mismos, información que será verificada por el(la) Supervisor(a) del Contrato. No se realizarán pagos por entregas parciales.</p> <p>Además, se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN • Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). <p>El supervisor del contrato deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar informe de supervisión • Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado. • Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y Riesgos Profesionales. • Aportar certificado de entrada a almacén. <p>PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción de las respectivas pólizas previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.</p> <p><u>PARÁGRAFO PRIMERO.</u> EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA efectuará los descuentos de Ley de conformidad con las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.</p> <p>DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Corporación Municipal efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.</p> <p>Tasa pro- deportes por el 2.5%, estampilla pro-cultura por el 1%, pro-adulto mayor del 3% sobre el valor del contrato antes de IVA.</p> <p><u>PARÁGRAFO SEGUNDO.</u> El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a</p>
---------------------------------	---

	la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y el cumplimiento de los demás requisitos.										
8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.	<p>El valor para la presente contratación es respaldado y se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General del Concejo Municipal de Cota:</p> <table><tr><th>NÚMERO DE CDP</th><th>FECHA</th><th>RUBRO</th><th>NOMBRE</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2024000222</td><td>21/10/2024</td><td>2.1.2.02.01.003</td><td>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</td><td>\$7.705.250</td></tr></table>	NÚMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR	2024000222	21/10/2024	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$7.705.250
NÚMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR							
2024000222	21/10/2024	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$7.705.250							
9. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.	El contrato que se derive del presente proceso de selección tendrá un término de ejecución hasta de treinta (30) días sin exceder el 25 de diciembre de 2024. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos legales.										
10. SUPERVISIÓN.	<p>La supervisión del contrato será realizada por la secretaria general de la Corporación, Señora DIANA PAOLA MAYORGA G. o quien haga sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.</p> <p>Para el desarrollo de sus atribuciones como supervisor(a) del contrato derivado del proceso de selección, se tomará en cuenta los manuales de contratación y supervisión e interventoría de la Entidad, así como las disposiciones dadas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</p>										
11. GARANTÍAS.	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 mediante el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”.</p> <p>Respecto a lo anterior, teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza, la forma de pago, que contempla, que el mismo se realizará una vez se entreguen a satisfacción los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad para el presente proceso de contratación, entre otros aspectos. La Corporación considera que no se hace necesario la constitución de garantías para amparar riesgos contractuales.</p>										
12. LUGAR DE EJECUCIÓN.	El contrato se ejecutará en las instalaciones del Concejo Municipal de Cota, ubicado en la carrera 5 No. 12 – 10, Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento, Municipio de Cota-Cundinamarca.										

13. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	El servicio se deberá prestar de manera directa, independiente, autónoma y sin ninguna clase de subordinación ni vínculos laborales con la Corporación.
14. INDEMNIDAD.	El Contratista se obliga a mantener al Concejo Municipal indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
15. MULTAS.	<p>En caso de que el oferente se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el Concejo Municipal de Cota podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista o de la declaratoria de caducidad del contrato. Así mismo, se impondrán multas cuando quiera que el contratista incumpla con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales si fuere del caso (Ley 789 de 2002 y 923 de 2003).</p> <p>El contratista autoriza al Concejo Municipal de Cota, con la comunicación de aceptación de la oferta, entendida ésta junto con la oferta como el contrato celebrado, para descontar de los pagos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas.</p> <p>La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de la aplicación del debido proceso y derecho de defensa de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.</p>
16. CLÁUSULA PENAL.	<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Concejo Municipal a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Concejo Municipal adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Concejo Municipal y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.</p> <p>El contratista acepta expresamente la cláusula penal establecida en el presente documento que se entenderá incluida en la comunicación de aceptación, que junto con la oferta se constituyen para todos los efectos en el contrato celebrado.</p>

17. CADUCIDAD.	De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la ley, EL CONCEJO MUNICIPAL podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.
18. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN.	Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16 y 17.
19. CESIÓN Y SUBCONTRATO.	Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación en el presente contrato, salvo autorización escrita y directa del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.
20. PLAZO DE LIQUIDACIÓN.	<p>La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.</p> <p>De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.</p> <p>Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>
21. PERFECCIONAMIENTO	El contrato se perfecciona con la firma por parte del Ordenador del Gasto y para su ejecución se requiere la aprobación de las Garantías si a ello hubiere lugar, la suscripción del acta de inicio y el Registro Presupuestal correspondiente.

EJECUCIÓN N.	
22. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	<p>Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudios y Documentos previos. -Certificado de Disponibilidad Presupuestal. -Invitación a contratar y sus anexos. -Propuesta del Contratista. -Aceptación de la Oferta por parte de la Entidad. -Los demás documentos relacionados con la suscripción del presente contrato.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que consideren necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf

Proyectó: Jeniffer Sotelo P. - As. Contratación. 

Revisó: Diana Paola Mayorga – Secretaria general. 

Revisó: María Claudia Beltrán C. – Tesorera General. 

Revisó: Leidy Marcela Romero Agudelo. – As. Jurídico PL y Adm. 

Revisó: Harol Antonio Mortigo M. – Coordinador As. Jurídico y Mesa Directiva. 

Aprobó: Néstor Camilo Agudelo C. – Presidente Concejo Municipal. 